

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

### SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la Respuesta de la petición identificado con el código N° EXT-QUILLA-18-115264 del señor **GERMAN EMILIO FLORES CHARRIS** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

**FECHA DE FIJACION: 24 de Septiembre 2018**



**ELANIA REDONDO PEÑA**

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexo: copia de la Respuesta

**FECHA DE DESFIJACION: 28 de Septiembre de 2018**

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**ELANIA REDONDO PEÑA**

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)

NOMBRE: **GERMAN EMILIO FLORES CHARRIS**

DIRECCION: Carrera 34 N° 58-34 Barrio El Recreo

MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico

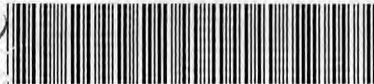
**4-72****SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 16/08/2018 11:05:50

Orden de servicio: 10320149



YG200356557C0

**8888  
625****Valores Destinatario Remitente**

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO  
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 NIT/C.C/T.I.: 890102018  
 Referencia: QUILLA-18-139121 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: GERMAN FLORES CHARRIS  
 Dirección: KR 34 58 34 Código Postal: 080012020 Código Operativo: 8888625  
 Tel: Depto.: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$2.600  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener : 5 folio

Observaciones del cliente : Contreras Perez, Claudia Patricia 800

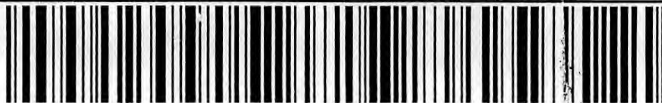
*Cont de forma  
Relay  
PTO***Causa Devoluciones:**

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 3:23

Fecha de entrega: d/m/aaaa

Distribuidor: C.C. *Cub Dig 120816 2220143*Gestión de entrega:  1er d/m/aaaa  2do d/m/aaaa**8888  
465  
PO.BARRANQUILLA  
NORTE**

88884658888625YG200356557C0

QUILLA-18-139121

Barranquilla, agosto 6 de 2018

Señor  
**ERMAN EMILIO FLORES CHARRIS**  
Carrera 34 No 58-34. Barrio El Recreo  
Barranquilla

**SUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION LABORAL. EXT-QUILLA-18-115264**

Cordial Saludo

En atención a su petición referenciada en el asunto, mediante el cual solicita certificación laboral para el trámite de bonos pensionales, adjuntamos el siguiente documento.

- Certificación Electrónica de Tiempos laborados en la Alcaldía de Barranquilla No 740016.

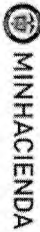
De igual forma usted deberá cumplir con el procedimiento para hacer el reclamo de la prestación económica a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), en la que se encuentra afiliada, aportando la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento del bono o aportes que se han dejados de reconocer, luego la Administradora, es la entidad encargada inter-administrativamente debe asumir el proceso de cobro de esos aportes, la cual sumara a su historia laboral que constituye parte del capital con que se pagara la pensión.

Atentamente.

  
**ELANIA REDONDO PEÑA**  
Secretaria  
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexos: Cuatro (04) Folios

Proyecto: Adalberto A.  
Reviso: Luis L.  
Aprobó: E. Manera



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS  
CETIL

Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Agosto 6 de 2018

No. 201808890102018000040016



## DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
 Calle: CALLE 34 NO. 43-31 PASEO BOLIVAR PISO 9  
 Departamento: ATLANTICO  
 Teléfono Fijo: 3399355  
 Correo Electrónico: etredondop@barranquilla.gov.co  
 Código DANE: 08001

## DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
 NIT: 890.102.018  
 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

## DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C Documento: 890.065 Fecha de Nacimiento: Junio 24 de 1927  
 Primer Apellido: FLOREZ Segundo Apellido: CHARRIS Primer Nombre: GERMAN Segundo Nombre: EMILIO

## PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Realizó Descuentos Para Seguridad Social	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Dias Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
16-01-1986	31-08-1987	LABORAL	PUBLICO	Revisor	SI	CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	0	NO	SI	
26-01-1990	15-08-1991	LABORAL	PUBLICO	Revisor	SI	CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	0	NO	SI	

## FACTORES SALARIALES 1986 (Valores en pesos)

DESCRIPCIÓN	Periodicidad	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
		C.	IBC	C.	IBC	C.	IBC	C.	IBC	C.	IBC	C.	IBC	C.	IBC	C.	IBC	C.	IBC	C.	IBC	C.	IBC	C.	IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	30,739.00	S	30,739.00	S	30,739.00	S	30,739.00	S	30,739.00	S	30,739.00	S	30,739.00	S	30,739.00	S	30,739.00	S	30,739.00	S	30,739.00	S	30,739.00	S
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S
<b>Total Devengado</b>		<b>30,739.00</b>		<b>30,739.00</b>		<b>30,739.00</b>		<b>30,739.00</b>		<b>30,739.00</b>		<b>30,739.00</b>		<b>30,739.00</b>		<b>30,739.00</b>		<b>30,739.00</b>		<b>30,739.00</b>		<b>30,739.00</b>		<b>30,739.00</b>	

C. IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



Oficina de Bonos Pensionales

### CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Agosto 6 de 2018

No. 201808890102018000040016



FACTORES SALARIALES 1987 (Valores en pesos)																											
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC		
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	41,400.00	S	41,400.00	S	41,400.00	S	41,400.00	S	41,400.00	S	41,400.00	S	41,400.00	S	41,400.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S
<b>Total Devengado</b>		<b>41,400.00</b>		<b>41,400.00</b>		<b>41,400.00</b>		<b>41,400.00</b>		<b>41,400.00</b>		<b>41,400.00</b>		<b>41,400.00</b>		<b>41,400.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1990 (Valores en pesos)																											
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC		
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	60,450.00	S	60,450.00	S	60,450.00	S	60,450.00	S	60,450.00	S	60,450.00	S	60,450.00	S	60,450.00	S	60,450.00	S	60,450.00	S	60,450.00	S	60,450.00	S	60,450.00	S
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	60,450.00	S
<b>Total Devengado</b>		<b>60,450.00</b>		<b>60,450.00</b>		<b>60,450.00</b>		<b>60,450.00</b>		<b>60,450.00</b>		<b>60,450.00</b>		<b>60,450.00</b>		<b>60,450.00</b>		<b>60,450.00</b>		<b>60,450.00</b>		<b>60,450.00</b>		<b>60,450.00</b>		<b>120,900.00</b>	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1991 (Valores en pesos)																											
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC		
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	72,540.00	S	72,540.00	S	72,540.00	S	72,540.00	S	72,540.00	S	72,540.00	S	72,540.00	S	72,540.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S
<b>Total Devengado</b>		<b>72,540.00</b>		<b>72,540.00</b>		<b>72,540.00</b>		<b>72,540.00</b>		<b>72,540.00</b>		<b>72,540.00</b>		<b>72,540.00</b>		<b>72,540.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



Oficina de Bonos Pensionales

### CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Agosto 6 de 2018

No. 201808890102018000040016



#### INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

FECHA BASE	SALARIO BASE
15-08-1991	77.577.50

Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.

La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:

1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha.
2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha.
3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación.
4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base.

En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.

#### FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre:	REDONDO PEÑA ELANIA SAURA	Tipo de Documento:	C	Documento:	32.766.071
Cargo:	SECRETARIO DE DESPACHO	Departamento:	ATLANTICO	Teléfono Fijo:	3399355
Dirección:		Fecha Acto Administrativo:	Enero 2 de 2017	Municipio:	BARRANQUILLA
Correo Electrónico:	eredondop@barranquilla.gov.co	Número Acto Administrativo:	006		

#### CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden pecuniario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta. La presente certificación está firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.



Oficina de Bonos Pensionales

## CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Agosto 6 de 2018

No. 201808890102018000040016



Signature Not Verified

FIRMADO

DIGITALMENTE

REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Elaboró: ACUÑA PABA ADALBERTO

Revisó: LUNA OLIVERA LUIS EDUARDO

### NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.